ADICION Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 7360468 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FRANCIA INÉS CAMPO PIZARRO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 03 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, PERTENECIENTES A LA RED DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE Y AREA DE CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS D."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.681.597) **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera A) Un primer pago, por valor de Cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte ($4.292.877) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte ($4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de Marzo a Noviembre de 2025, C) un último pago por valor de Un millón novecientos noventa y tres mil ciento veintiun pesos m/cte ($1.993.121) COP Incluido IVA, por el mes de Diciembre de 2025.**5.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas anteriormente, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7360468, da visto bueno y recomienda la mencionada modificación del contrato a partir del 14 de diciembre de 2025, en cuanto a la adición de recursos y prorroga en tiempo **6.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a modificar el contrato conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**. **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 19 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el 19 diciembre de 2025 **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN -** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 7360468**,** en la suma de novecientos diecinueve mil novecientos dos pesos m/cte ($ 919.902) en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.601.499) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago, por valor de Cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte ($4.292.877) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte ($4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de Marzo a Noviembre de 2025, C) un último pago por valor de dos millónes novecientos trece mil veintitres pesos m/cte ($2.913.023) COP Incluido IVA, por el mes de Diciembre de 2025.**CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9525 de 2025 expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación del Centro de Comercio y Servicio. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación del Centro de Comercio y Servicio CLÁUSULA **SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la (**Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso**) para lo de su competencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082

de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Raquel Viviana Plaza- Apoyo administrativo CAPE

Revisó: Guillermo León Vivas- TC03 - Apoyo jurídico CCYS

Firmado digitalmente por Guillermo Vivas LLanten